

y efecuse sin omittir la menor parte de quanto en el
se contiene, y en virtud del emunziado de su Magestad
Chuo se le ponga en posesion del empleo de A. C.
segun en esta forma quiere mandado; hauido fin fue el compa
nerido el año dho en esta sala Capitulax y entera
do de la preterida Real Prohibicion que por parte
obedere areptando como arepto dho empleo el Sr.
Vero ^{te} que preuio este Ayuntamiento ^{to} de exercir su
queiro por Dios y a una Cruz en forma de ^{te} y por el
oficio defende el Infante sucesor de la Inmacu
lada Concepcion de Maria S. S. ^{ma} de la Pr.
Juris dicit ^{ordinaria} conintaxion ^{procurco} y segun
corresponde, cumpliendo con los cargos inherentes a
dho empleo, y lo Cuyo conrepto y en obsequio de
lo mandado se le confirio la posesion Real actual
corporal vel quasi que como ^{parificam} ^{te} sin contra
dicion alguna y en señal della se le entregado
en baron visinia de ^{te} y se lo colo en el lugar
preuio ^{te} de ^{te} yuntamiento ^{te} como diferentes actos de
posesion sin que en ello vbiere lo mas se le opoz
y por que sea cumplido en esta parte lo mandado, a con
taron ^{des} ^{te} que para las nueve de mañana qua
tro de ^{te} se se ^{te} el Ayuntamiento ^{te} para efec
tuar ^{te} sin ^{te} de ^{te} y por ende
a lo demas que conuenga a ^{te} cumplim. de lo
preceptado en el ^{te} Real despacho

Añe con cluio este acto que firmaron Dhos

